UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 ABR 2016

V I S T O:

El Expediente Nº 70.479/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Recursos Bioacuáticos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía otorgada mediante Disposición Nº 154/15 al Lic. Juan Carlos BRACCALENTI;

QUE por Nota Nº 431/15 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dra. Zulma LIZARRALDE, Ing. Pedro TIBERI e Ing. Víctor UTRILLA, en carácter de titulares y Lic. Juan Carlos BRACCALENTI, en carácter de suplente;

QUE obra Nota Nº 2747/15 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Registro Nº 061/16 emitido por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Recursos Bioacuáticos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 12, 13 y 14 de abril de 2016, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir del 1er. día del mes siguiente a la substanciación de la cobertura y hasta el 15 de octubre de 2017 y/o hasta el reintegro de la Lic. Juan Carlos BRACCALENTI, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dra. Zulma LIZARRALDE, Ing. Pedro TIBERI e Ing. Víctor UTRILLA, en carácter de titulares y Lic. Juan Carlos BRACCALENTI, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

184

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 184

ajp